

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

**Verbal de EFRÉN DE JESÚS CARDONA ROJAS CONTRA JOSÉ
ANDRÉS
MOREU PINEA Y OTRO.**

Radicado: 110013103 009 2017 00335 00.

Ingresó: 10/06/2022.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: En atención a la solicitud de entrega de dineros¹, por la secretaria del juzgado gestione el pago de los mismos a favor de la parte demandada, previa verificación en los reportes de títulos correspondientes, efectuando las órdenes de pago correspondientes y las conversiones de los títulos a que haya lugar.

Segundo: Incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, que da cuenta de la nota devolutiva² del oficio de levantamiento de la medida cautelar, por la falta de pago de derechos de registro, y la misma póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Providencias)

eba

¹ Documentos: “06SolicitudEntregaTítulos” y “15SolicitudEntregaTítulos”.

² Documento: “14RespeustaORIP”

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6806524c286897314ce3cc5749e29beef3518b113e9f8c689ea612eb9124d51a**

Documento generado en 06/02/2023 07:36:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>